



***TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.
Y SUBSIDIARIAS***

**ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
Por los periodos terminados al
30 de junio 2022 y 2021**

**El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas,
En consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados Intermedios.**

ÍNDICE

1.	Introducción	03
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado	04
3.	Análisis de los Resultados del periodo.....	07
3.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos.....	08
3.2	Resultado operacional.....	10
3.3	Resultado financiero neto.....	10
3.4	Gasto por impuesto.....	10
3.5	Resultado del periodo.....	10
4.	Indicadores financieros	11
5.	Estados de Flujo de Efectivo	13
6.	Síntesis de Evolución de Mercados	14
7.	Análisis de Riesgos de Mercado.....	17
7.1	Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero	17
7.2	Marco reglamentario.....	20

1. INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que, para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado correspondiente al 30 de junio de 2022, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Móviles Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Los periodos informados en los Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificados Intermedios corresponden al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021.
- En los Estados Consolidados de Resultados Integrales Intermedios, así como en los Estados de Flujo Efectivo Intermedio Consolidados, se comparan los periodos comprendidos entre el 01 de enero al 30 de junio de 2022 y 2021.

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de junio de 2022 y 2021



2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Intermedios Telefónica Móviles Chile S.A

Rubros	Junio	Diciembre	Variación (2022/2021)	
	2022	2021	MM\$	%
	MM\$	MM\$		
Total Activos	4.104.053	4.033.286	70.767	1,8%
Activos corrientes	1.501.036	1.569.698	(68.662)	-4,4%
Activos no corrientes	2.603.017	2.463.588	139.429	5,7%
Total Pasivos	2.716.351	2.790.259	(73.908)	-2,6%
Pasivos corrientes	1.184.840	1.326.197	(141.357)	-10,7%
Pasivos no corrientes	1.531.511	1.464.062	67.449	4,6%
Patrimonio	1.387.702	1.243.027	144.675	11,6%

Principales variaciones

Activos corrientes, disminuyen un 4,4% principalmente debido al efecto neto de:

- disminución de otros activos financieros por \$343.385 millones, principalmente al cobro del depósito a plazo obtenido en 2021, compensado por el aumento del reconocimiento del earn-out acordado en la transacción de venta del negocio de fibra óptica, y aumento en instrumentos de cobertura de tipo de cambio y de tasa de interés contratados para cubrir partidas de riesgo de moneda extranjera sobre el capital de instrumentos de deuda, por el aumento del dólar.
- aumento del efectivo y efectivo equivalente por \$172.027 millones, por el efecto neto entre el cobro de depósito a plazo por \$411.244 millones y mayores pagos de impuestos por \$111.358 millones, y pagos de capex por \$137.368 millones realizados en el periodo.
- aumento en las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar por \$37.826 millones principalmente debido a menores operaciones de venta de cartera.
- aumento de los activos por impuestos por \$22.435 millones principalmente por impuestos por recuperar año anterior.
- aumento en los inventarios por \$42.378 millones, principalmente debido a un mayor abastecimiento de equipos móviles debido a la poca oferta en el mercado, producto de restricciones en la producción de nuestros proveedores durante la pandemia.

Activos no corrientes, el aumento de un 5,7% corresponde principalmente al efecto neto de:

- aumento de otros activos financieros por \$58.908 millones, principalmente en los instrumentos de coberturas de tipo de cambio y tasa de interés.
- aumento en los activos por derecho de uso por \$19.537 millones, debido principalmente a modificaciones de valoración de contratos de sitios por extensión de vigencia y modificaciones de contratos de torrones.
- aumento de otros activos no financieros por \$33.243 millones principalmente por la activación de los costos de cumplimiento asociados a equipos de televisión, equipos de banda ancha y gestión de proyectos y a la activación de costos de obtención asociados a comisiones de captación de nuevos clientes.

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Intermedios Telefónica Móviles Chile S.A., continuación

- aumento de las cuentas comerciales por cobrar, por \$18.156 millones, principalmente debido a deudores por operaciones de crédito no corrientes por cuota de terminales.
- aumento en los activos por impuestos diferidos por \$7.535 millones debido principalmente a incremento de la pérdida tributaria de las subsidiarias Telefónica Empresas Chile S.A. y Telefónica Chile Servicios Corporativos Ltda.
- disminución neta de \$7.954 millones en propiedades, planta y equipos, dada por traspasos a los activos intangibles y depreciación del periodo.

Pasivos corrientes, la variación negativa de un 10,7% se produce principalmente por el efecto neto de:

- disminución de los pasivos por impuestos por \$92.489 millones por pago del impuesto renta.
- disminución de las cuentas por pagar en entidades relacionadas por \$86.976 millones por dividendos provisorios.
- disminución de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar por \$34.608 millones debido a pagos realizados en el periodo.
- disminución de otros pasivos no financieros por \$13.292 millones, principalmente por el efecto neto entre el IVA débito y crédito fiscal y menor pasivo diferido de terminales vendidos y no activados.
- aumento en los pasivos por arrendamientos por \$30.858 millones debido al reconocimiento modificaciones de renta, contratos, reajustes por IPC anuales y extensiones de vigencia.
- aumento en otros pasivos financieros por \$53.342 millones.

Pasivos no corrientes, el aumento de un 4,6% es debida principalmente a:

- aumento en otros pasivos financieros por \$66.356 millones principalmente por nuevas coberturas de tasa de interés asociados al bono Internacional.
- aumento en los pasivos por impuestos por \$10.431 millones principalmente por otras diferencias temporarias.
- disminución de los pasivos por arrendamientos por \$6.535 millones correspondientes al reconocimiento del pasivo por los contratos de arrendamiento que califican bajo NIIF 16.

Patrimonio, aumenta un 11,6% debido al efecto neto entre:

- aumento de la utilidad del periodo por \$52.743 millones.
- aumento por reverso dividendos provisorios por \$98.975 millones.
- disminución de otras reservas por \$7.047 millones principalmente por la reserva de coberturas de flujo de caja.

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de junio de 2022 y 2021



2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Resultados Integrados Consolidados Intermedios Telefónica Móviles Chile S.A.

Al 30 de junio de 2022, la Compañía obtuvo ingresos consolidados por \$856.560 millones, un 11,6% mayor a los obtenidos en el mismo periodo para el año 2021.

El EBITDA (*) al 30 de junio de 2022, alcanzó los \$209.276 millones, un 4,7% menor a los \$219.685 millones acumulados al 30 de junio de 2021, registrando un margen EBITDA de 24,43% y 28,62% al 30 junio 2022 y 2021, respectivamente.

Al cierre de junio de 2022, la ganancia neta de la Compañía alcanzó los \$52.743 millones, un monto mayor con relación a los \$42.370 millones de ganancia registrados en el mismo periodo de 2021.

Estado de Resultados Consolidado	Ene – Jun 2022	Ene – Jun 2021	Variación (2022/2021)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Ingresos	856.560	767.601	88.959	11,6%
Resultado operacional	71.961	72.893	(932)	-1,3%
Margen operacional	8,40%	9,50%		
Utilidad neta del periodo	52.743	42.370	10.373	24,5%
Margen neto	6,16%	5,52%		
EBITDA	209.276	219.685	(10.409)	-4,7%
Margen EBITDA	24,43%	28,62%		

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de junio de 2022 y 2021



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS DE LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO 2022 Y 2021

(Cifras en millones de pesos)

	Ene – Jun	Ene – Jun	Variación (2022/2021)	
	2022	2021	MM\$	%
	MM\$	MM\$		
Telefonía móvil	434.837	440.819	(5.982)	-1,4%
Telefonía fija	219.433	162.179	57.255	35,3%
Comunicaciones y datos de empresas	79.802	85.780	(5.978)	-7,0%
Servicios de televisión	73.879	62.273	11.606	18,6%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	807.952	751.051	56.901	7,6%
OTROS INGRESOS	48.608	16.550	32.058	193,7%
TOTAL INGRESOS	856.560	767.601	88.959	11,6%
Gasto por beneficios a empleados	(71.039)	(68.469)	(2.570)	3,8%
Gasto de depreciación y amortización	(137.315)	(146.792)	9.477	-6,5%
Pérdidas por deterioro de valor	(27.638)	(24.818)	(2.820)	11,4%
Otros gastos por naturaleza	(548.607)	(454.629)	(93.978)	20,7%
TOTAL GASTOS	(784.599)	(694.708)	(89.891)	12,9%
RESULTADO OPERACIONAL	71.961	72.893	(932)	-1,3%
Ingresos financieros	36.201	1.248	34.953	2800,7%
Costos financieros	(55.987)	(20.948)	(35.039)	167,3%
Participación en ganancia de asociadas contabilizadas por el método de la participación	(943)	-	(943)	0,0%
Diferencia de cambio y unidades de reajuste	1.541	(668)	2.209	-330,7%
RESULTADO FINANCIERO NETO	(19.188)	(20.368)	1.180	-5,8%
RESULTADO ANTES IMPUESTO	52.773	52.525	248	0,5%
Gasto por impuesto a las ganancias	(30)	(10.155)	10.125	-99,7%
GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	52.743	42.370	10.373	24,5%
GANANCIA, ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	52.391	42.202	10.189	24,1%
GANANCIA, ATRIBUIBLE A PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	352	168	184	109,5%
RESULTADO DEL PERIODO	52.743	42.370	10.373	24,5%

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

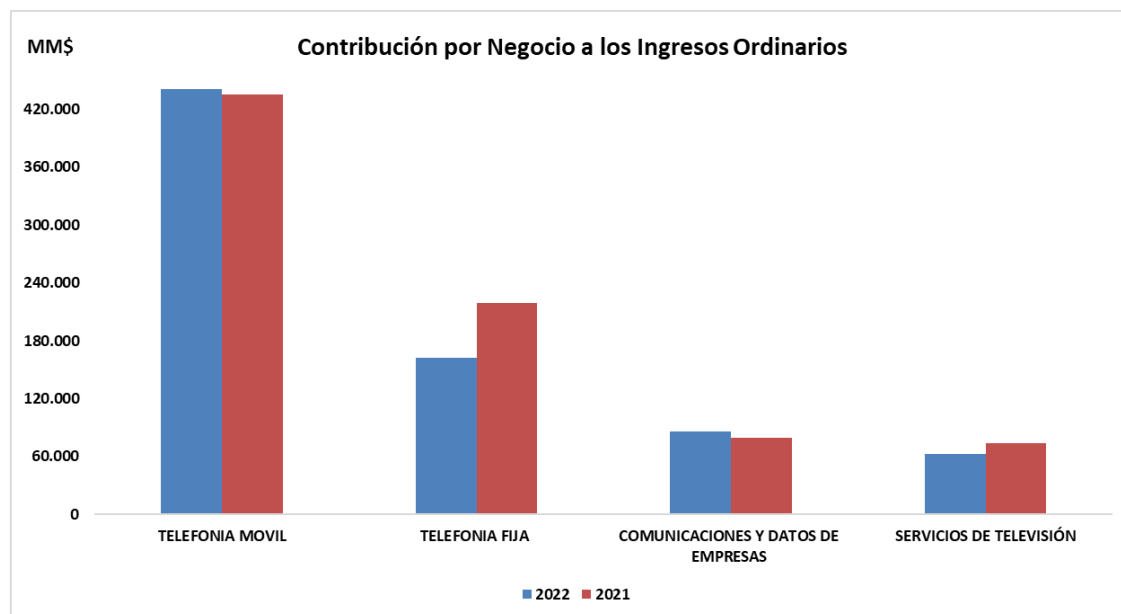
a) Números de accesos por servicios

	Junio	Junio	Variación	
	2022	2021	Q	%
Servicio Móvil Voz	6.542.899	6.060.551	482.348	8,0%
Banda Ancha Móvil	640.394	660.868	(20.474)	-3,1%
Intenet/Banda Ancha Fija	1.393.216	1.197.856	195.360	16,3%
Televisión	649.445	544.056	105.389	19,4%
Líneas en Servicio	840.742	915.573	(74.831)	-8,2%
M2M	773.903	680.389	93.514	13,7%

b) Ingresos ordinarios

La estructura de ingresos es coherente con la estrategia de paquetización de servicios, móviles y fijos, mediante una oferta flexible donde el cliente crea la combinación de servicios que mejor se acomoda a sus necesidades.

Los ingresos de actividades ordinarias a junio de 2022 presentan un aumento de 7,6% con relación al mismo período del año anterior, principalmente por el aumento de ingresos generado por crecimiento del parque de banda ancha fija (fibra óptica) y del parque de TV (31% y 19,4%, respectivamente) y nuevas operaciones por venta de infraestructura solicitadas por clientes mayoristas.





3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

b) Ingresos ordinarios, continuación

En el periodo terminado al 30 de junio de 2022, se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$807.952 millones, generando un aumento de un 7,6% respecto del periodo anterior, en que se alcanzaron \$751.051 millones.

- i. **Telefonía Móvil:** Estos ingresos representan el 53,8% del total de los ingresos ordinarios y muestran una leve caída de 1,4%, con respecto al mismo semestre del año anterior.
- ii. **Telefonía Fija:** Estos ingresos representan el 27,2% del total de los ingresos ordinarios y tienen un aumento del 35,3% con respecto al mismo semestre del año anterior. Esta variación se ve impulsada principalmente por el aumento del parque de clientes de banda ancha fija fibra óptica, dado el avance en el despliegue de esta tecnología, y por nuevas operaciones por venta de infraestructura solicitadas por clientes mayoristas.
- iii. **Comunicaciones y Datos de Empresas:** Estos ingresos representan el 9,9% del total de los ingresos ordinarios presentando una disminución con respecto al mismo período del año anterior de un 7,0% debido principalmente a menor desarrollo de proyectos de servicios privados.
- iv. **Servicios de Televisión:** Estos ingresos representan el 9,1% del total de los ingresos ordinarios y tienen un aumento del 18,6% con respecto al primer semestre del año anterior, explicado principalmente por el aumento del parque de clientes con tecnología IPTV.
- v. **Servicios de Personal:** Representan el 0,3% del total de ingresos ordinarios, este servicio comenzó a efectuarse en este período.

c) Gastos

Los gastos alcanzaron a \$784.599 millones, aumentando un 12,9% en relación al mismo período del año anterior, la variación se produce principalmente debido al efecto neto entre el aumento de los Otros gastos por naturaleza, entre los que se destacan: a) servicios de conectividad de red de fibra óptica prestado por la asociada InfraCo SPA a contar del 1 de julio de 2021; b) aumento del 7,7% de los costos de venta de inventarios y comisiones debido al aumento del diferimiento de los costos equipos de banda ancha fija y TV, así como al aumento por costo de venta por proyecto llave en mano de despliegue de fibra óptica, y c) aumento de 13,3% en alquiler de medios y otros servicios exteriores, debido a mayor gasto de contenido de televisión asociado a aumento de actividad comercial de negocio IPTV, a mayor monto amortizado de costos de cumplimiento de mano de obra de servicio banda ancha fija y TV y a mayor gasto de servicios digitales, así como al aumento del gasto de mantención de planta. Esta evolución se ve compensada parcialmente por la disminución de los gastos de depreciación y amortización en un 6,5% con respecto al mismo período del año anterior, principalmente por bajas de activos.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.2 RESULTADO OPERACIONAL

Al 30 de junio de 2022, el resultado operacional alcanzó a \$71.961 millones, lo que representa una disminución con respecto a los \$72.893 millones obtenidos en el mismo periodo de 2021, principalmente por el aumento de los otros gastos por naturaleza y al aumento de los ingresos por telefonía fija y servicios de televisión.

3.3 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero neto al 30 de junio de 2022 alcanza los \$19.188 millones de gasto, disminuyendo un 5,8% con respecto al mismo período del año anterior, el efecto neto entre los ingresos y costos financieros es menor comparado con el aumento de la diferencia de cambio producto del aumento del tipo de cambio dólar.

Al 30 de junio de 2022, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 52%. En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio durante el periodo 2022 que se ubicó en un 6,51%, por encima a la tasa promedio de 0,50% para igual periodo de 2021.

Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los periodos en análisis. Este efecto se compensa, parcialmente, mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada período.

3.4 GASTO POR IMPUESTO

El impuesto del período contempla los efectos de la provisión de impuesto a la renta e impuesto único, las provisiones de contingencias y de impuestos diferidos.

Al 30 de junio de 2022, el gasto por impuesto del período asciende a \$30 millones, presentando una disminución de \$10.125 millones respecto a junio de 2021, debido principalmente al ajuste por la corrección monetaria del patrimonio tributario por \$25.752 millones, por la corrección monetaria valor tributario inversiones en entidades relacionadas por \$16.113 millones, pago contingencia tributaria AT2019 por \$10.323 millones y superávit provisión impuesto renta \$19.209 millones entre los más importantes.

3.5 RESULTADO DEL PERIODO

Al 30 de junio de 2022, el resultado atribuible a los Propietarios de la Controladora alcanzó una utilidad de \$52.391 millones, en tanto que, a junio de 2021, se registraba una utilidad de \$42.202 millones. Esto representa un aumento para este período de un 24,1%, debido principalmente a la menor pérdida del gasto por impuesto en 2022.

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de junio de 2022 y 2021



4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando los períodos a junio 2022 y 2021, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Junio 2022	Junio 2021	Variación	% Variación
Liquidez	Liquidez corriente	Veces	1,27	1,54	-0,27	-17,53%
	Razón súper ácida	Veces	0,71	0,43	0,28	65,77%
Endeudamiento	Razón de endeudamiento	Veces	0,66	0,58	0,08	14,00%
	Proporción deuda largo plazo	Veces	0,56	0,69	-0,13	-18,84%
	Cobertura gastos financieros	Veces	0,94	2,50	-1,57	-62,4%
Rentabilidad	Margen Operacional	%	8,40%	9,50%	-1,10pp	-11,53%
	Rentabilidad Operacional	%	7,31%	6,54%	0,78pp	11,89%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	3,80%	3,10%	0,70pp	22,58%

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a junio de 2022 alcanzó a 1,27 veces, presentando una variación negativa de 0,27 veces, equivalente a una disminución de 17,53% respecto a junio de 2021, debido principalmente al efecto neto de:

- Mayor crecimiento del pasivo corriente con respecto al activo corriente.
- En el pasivo corriente tuvo el incremento de los otros pasivos financieros por \$375.800 millones por deuda financiera principalmente por el neto de la toma del bono 144A y vencimientos de bonos K y Bank of Tokio. Así como también incremento de cuentas a pagar comerciales por \$148.166 millones y relacionadas \$50.828 millones.
- En el caso del activo su aumento se produjo principalmente en el efectivo y equivalentes al efectivo por \$341.622 millones, otros activos financieros por \$239.837 millones en instrumentos de cobertura derivados de la toma del bono 144A, otras cuentas por cobrar no comerciales por \$61.006 millones y al aumento de los inventarios por \$75.152 millones en equipos móviles.

b) Razón ácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice alcanzó a 0,71 veces a junio de 2022, con un aumento de 65,77% con relación al mismo período del año anterior. Esto debido, principalmente, al incremento en mayor proporción de los activos más líquidos entre ellos los depósitos a plazo que se generaron con los fondos obtenidos en colocación de bono 144-A de Telefonía Móviles en noviembre 2021 con vencimiento a 10 años, en comparación al crecimiento en menor escala de los pasivos corrientes específicamente los otros pasivos financieros, cuentas a pagar comerciales y relacionadas.

Los activos más líquidos considerados para el cálculo de este índice corresponden al efectivo y equivalentes al efectivo y a otros activos financieros corrientes.

4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS, continuación

Endeudamiento

a) Razón de endeudamiento: (Total pasivo / total activo)

El índice de endeudamiento a junio de 2022 alcanzó 0,66 veces, este indicador aumentó con respecto a junio de 2021, principalmente, Efecto por aumento de pasivos deuda comercial asociado a actividad comercial y variación tipo de cambio.

b) Proporción Deuda Largo Plazo: (Pasivo no corriente / total pasivo)

El índice de proporción deuda a largo plazo a junio de 2022 alcanzó 0,56 veces, este indicador disminuyó con respecto a junio de 2021 en un 18,84%, principalmente, por el aumento del total pasivo con respecto al pasivo no corriente. El pasivo total crece principalmente por la incorporación del bono 144-A en total de pasivos en Telefonica Móviles en noviembre 2021.

c) Cobertura gastos financieros (Resultado antes de impuesto / Gastos financieros)

La cobertura de gastos financieros a junio de 2022 es de 0,94 veces, presentando una disminución de 1,57 con relación al período 2021.

Esta variación corresponde al aumento de los gastos financieros debido al incremento de las tasas de interés de mercado sobre la deuda con tasa de interés flotante.

Rentabilidad

a) Margen operacional (Resultado operacional / Ingresos operacionales)

El índice de margen operacional, dado por el resultado operacional sobre los ingresos ordinarios, mostró una caída de 1,10pp con relación al mismo período del año anterior, alcanzando un 8,40% a junio de 2022 y un 9,50% a junio de 2021. Lo anterior, debido principalmente al aumento de los ingresos (ver punto 3.1).

b) Rentabilidad operacional (Resultado operacional/(Activo fijo neto periodo actual+Activo fijo neto año anterior)/2)

La rentabilidad operacional tuvo un aumento de 0,78pp en relación con el primer semestre de 2021, debido principalmente a la disminución de activo fijo promedio en un 11,8%.

c) Rentabilidad del patrimonio (Resultado/patrimonio total)

La rentabilidad del patrimonio alcanzó un 3,80% a junio de 2022, mostrando un aumento de 0,70pp respecto a junio 2021, en que alcanzó un 3,10%. Lo anterior, principalmente por el aumento del resultado del período (punto 3.5).

Análisis Razonado Consolidado

Al 30 de junio de 2022 y 2021



5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	ENE-JUN	ENE-JUN	VARIACIÓN	
	2022	2021	MM\$	%
	MM\$	MM\$	MM\$	
Saldo inicial efectivo y equivalentes al efectivo	412.783	465.809	(53.026)	-11,4%
Flujo originado por actividades de la operación	(96.356)	26.680	(123.036)	-461,2%
Flujo originado por actividades de inversión	352.627	(210.405)	563.031	-267,6%
Flujo originado por actividades de financiamiento	(84.243)	(38.896)	(45.347)	116,6%
Saldo final efectivo y equivalentes al efectivo	584.810	243.189	341.622	140,5%
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo durante el periodo	172.027	(222.620)	394.648	-177,3%

La variación neta positiva del efectivo y equivalentes al efectivo es de \$172.027 millones al periodo de junio 2022, comparada con la variación negativa de \$222.620 millones del mismo periodo 2021, representa un aumento, producto del:

- a) El menor **flujo operacional**, comparado con el período 2021, corresponde al efecto neto entre los cobros y pagos, principalmente:
- La gestión del circulante operativo entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar generan una disminución de caja de \$123.036 millones, principalmente mayores pagos por impuestos a las ganancias por venta de negocio de fibra óptica y al efecto neto entre los cobros procedentes de las ventas de servicios de despliegue, mayores iniciativas de circulante y pagos de servicios de conectividad fibra óptica, terminales.
- b) El mayor **flujo de inversión**, comparado con el período 2021, se debe principalmente a:
- Mayor cobro por \$411.244 millones por depósito a plazo mayores de 90 días.
 - Menor pago por \$103.143 millones, principalmente por el pago efectuado en 2021 debido a la compra de espectro 5G por \$117.479 millones.
 - Mayor cobro por \$31.245 millones, efecto neto entre la venta de azoteas por \$25.179 millones; venta de Data Center por \$35.347 millones en 2022, compensado por la venta 10 mhz de espectro por \$15.300 millones y venta de línea de negocio Cybersecurity & Cloud por \$9.811 millones en 2021.
- c) El menor **flujo de financiamiento** está dado principalmente por el efecto neto entre:
- Disminución por \$20.141 debido al efecto neto del período 2021 donde se obtuvieron nuevos préstamos por \$240.669 millones, compensado por los pagos efectuados del bono T por \$9.600 millones, amortización de deuda por \$106.088 millones y pago de \$104.839 millones por dividendo a la sociedad Ithispa.
 - Disminución por \$2.125 millones, pasivos por arrendamiento financiero.
 - Disminución por \$23.636 millones, por mayores intereses netos de coberturas y bonos.



6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS

Mercado de Telefonía Móvil

El mercado de telefonía móvil está conformado por nueve operadores, de los cuáles, cuatro poseen red propia y el resto corresponden a Operadores Móviles Virtuales (OMV).

Los operadores con red propia son: Telefónica Móviles Chile (Movistar), propiedad del Grupo Telefónica; Entel S.A., propiedad del grupo Almendral; Claro, perteneciente al Grupo América Móvil y WOM, del grupo Novator Partners LLP.

Los Operadores Móviles Virtuales suman cinco. En el año 2012, entraron al mercado: Virgin Mobile, Netline (GTEL) y GTD Móvil. A finales del 2013, VTR firma contrato con Movistar para que le provea servicios de roaming. En abril de 2015, el OMV "Simple" entró en operaciones comerciales. En septiembre de 2020, el OMV "Mundo", propiedad del fondo Internacional Linzor Capital Partner, entra en operaciones comerciales.

a) Voz Móvil

Al término del segundo trimestre de 2022, se estima que el mercado de telefonía móvil mantenga un parque en servicio de 28,7 millones de accesos, un crecimiento del +6,6% respecto al mismo periodo del año anterior. Con esto, la penetración de telefonía móvil por cada 100 habitantes se sitúa en 144,9%, representando +7,8 p.p. de crecimiento en un año.

Al comparar el segundo trimestre de 2021 y 2022, los clientes prepago crecieron en más de 550 mil de clientes, mientras que los clientes contrato crecieron en +1,2 millones de clientes. La proporción de clientes prepago cerró en 44,0% sobre el total de parque del mercado, disminuyendo en -0,8 p.p. respecto a junio de 2021.

b) Internet Móvil

Los accesos de Internet móvil han experimentado altos crecimientos gracias a la mayor penetración de smartphones con tecnología 3G y 4G, que permiten una mejor navegación en Internet en el dispositivo. Se estima que la cantidad de equipos conectados a Internet Móvil alcance los 22,4 millones a junio de 2022, creciendo en +10,2% respecto del segundo trimestre de 2021. Con lo anterior, también se estima que la penetración de mercado por habitantes corresponda a un 113,1%, creciendo +9,6 p.p. en un año. Accesos incluye Smart, BAM y M2M.

Penetración de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro se resumen las penetraciones de los servicios móviles estimadas para el cierre del segundo trimestre de 2022:

Servicios del Negocio Móvil	Penetración estimada de Mercado por Habitantes a junio 2022
Telefonía Móvil	144,9%
Internet Móvil (conexiones)	113,1%

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación

Competencia

El negocio de voz móvil se encuentra en una etapa de maduración, pero sin disminuir su dinamismo impulsado por la portabilidad y la entrada de nuevos *players*. Esto ha llevado a las operadoras a intensificar la competencia y mejorar sus ofertas con el fin de mantener a sus clientes y capturar a aquéllos que se incorporan al mercado móvil.

Se estima que al segundo trimestre de 2022 ocurrieron más de 980 mil portaciones móviles. La portabilidad móvil desde su inicio a junio de 2022 acumularía más de 28 millones de portados, lo que equivaldría a un 98,1% del total de clientes de voz móvil de la industria.

Mercado de Telefonía Fija

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía Fija, Banda Ancha Fija y Televisión por Cable, y sus principales actores en tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., Claro Chile, VTR, el Grupo GTD y WOM (TV y BAF).

Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cierre en el segundo trimestre de 2022 en 2,1 millones de líneas, una disminución del -6,7% respecto al mismo trimestre del año anterior y con una penetración del servicio en la población del 10,5%. La penetración del servicio ha disminuido -0,9 p.p. durante el último año, debido a la tendencia a la baja del negocio de telefonía fija en Chile y el mundo, porque los clientes han reorientado su preferencia principalmente hacia las comunicaciones móviles vía datos y voz.

Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estiman en 4,5 millones al segundo trimestre del 2022, un crecimiento de +8,2% respecto al mismo trimestre de 2021. La penetración en la población se ubica en 22,7%, creciendo +1,5 p.p. respecto al segundo trimestre de 2021.

El crecimiento de la banda ancha fija se ha apalancado en la puesta en marcha de "OnNet", como empresa mayorista de servicios de Fibra Óptica (Unidades Inmobiliarias Pasadas) en Chile; para todas las operadoras que ofrecen servicios de BAF a hogares, con mayores ofertas comerciales, mejoras en las velocidades de navegación (simétricas). Esto ha empujado a acelerar el despliegue de redes UBB por parte de las operadoras, debido a las altas demandas de tráfico de datos.

Datos Fijos Empresas

En cuanto a los servicios de accesos comerciales, se estima que estos representen el 10,0% de la cantidad de accesos totales. Estos accesos, se estiman en 450 mil a junio de 2022, con un crecimiento del +8,0% respecto al segundo trimestre de 2021.

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación

Televisión por Cable

El mercado de Televisión alcanzaría un parque de aproximadamente 3,5 millones de suscriptores a junio de 2022, un crecimiento de +1,0% respecto al segundo trimestre de 2021 y alcanzando una penetración en la población de 17,4%; +0,0 p.p. de crecimiento, respecto a la penetración del segundo trimestre de 2022.

Penetración residencial de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro se puede observar la penetración estimada de los negocios fijos sobre la base de los hogares al cierre del segundo trimestre de 2022:

Servicios del Negocio Fijo	Penetración de Mercado por Hogares (estimada)
Telefonía Fija	21,8%
Banda Ancha fija	69,3%
Televisión	43,1%

Nota: Las penetraciones estimadas del mercado contemplan solamente los servicios residenciales sobre el total de hogares al segundo trimestre de 2022.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO

7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero

Los principales pasivos financieros de la Compañía comprenden créditos bancarios, obligaciones por bonos, derivados, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. El propósito principal de estos pasivos financieros es obtener financiamiento para las operaciones de la Compañía. De estas operaciones surgen derechos para la Compañía, principalmente deudores por venta, disponible y depósitos de corto plazo.

La Compañía también posee inversiones mantenidas para la venta, y transacciones de derivados. La Compañía enfrenta, en el normal ejercicio de sus operaciones, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Administración supervisa que los riesgos financieros sean identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas definidas para ello. Todas las actividades derivadas de la administración de riesgo son llevadas a cabo por equipos de especialistas que tienen las capacidades, experiencia y supervisión adecuadas. Es política de la Compañía que no se suscriban contratos de derivados con propósitos especulativos.

El Directorio revisa y ratifica las políticas para la administración de tales riesgos, los cuales se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en precios de mercado. Las fluctuaciones de los precios de mercado originan tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios, tales como riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos, depósitos, inversiones mantenidas para la venta e instrumentos financieros derivados.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

La Compañía administra su riesgo de tasa de interés manteniendo un portafolio equilibrado de préstamos y deudas a tasa variable y fija. La Compañía mantiene swaps de tasa de interés, en los cuales acuerda intercambiar, en intervalos determinados, la diferencia entre los montos de tasa de interés fijo y variable calculado en referencia a un monto capital notional determinado. Estos swaps son designados para cubrir las obligaciones de deuda subyacentes.

La Compañía determina periódicamente la exposición eficiente de la deuda de corto y largo plazo frente a los cambios en la tasa de interés, considerando sus expectativas propias respecto de la evolución futura de tasas.

Al 30 de junio de 2022 la Compañía mantenía un 48% de su deuda financiera de corto y largo plazo devengando intereses a tasa fija y una exposición del 52% a tasa variable.

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera, como la sensibilidad del gasto financiero mensual, por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 30 de junio de 2022 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN).



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación

Riesgo de tasa de interés, continuación

De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2022 de aproximadamente \$135 millones, mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de \$135 millones en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2022.

Al llegar el momento de una reforma de tasa referencial como la tasa LIBOR, donde la Compañía mantiene deuda vigente a la anterior tasa nombrada, los cambios serían los siguientes:

1. Proporcionar el uso de un índice de referencia de replazo en relación (o además de) la moneda afectada en lugar de esta tasa referencial reformada.
2. Alinear toda provisión del contrato afectado por el uso del índice de replazo.
3. Permitir que el índice de referencia de replazo sea usado para el cálculo de los intereses del contrato afectado (incluyendo, sin limitaciones, cualquier cambio consecuente requerido para permitir que ese *benchmark* de replazo sea utilizado para el propósito del acuerdo).
4. Implementar las condiciones del mercado aplicables a ese *benchmark* de replazo.
5. Ajustar el precio para reducir o eliminar, en la medida de lo razonablemente factible, cualquier transferencia de valor económico de una parte a otra como resultado de la aplicación del índice de referencia de replazo (o, si se ha designado formalmente algún ajuste o método para calcular el ajuste recomendado por el organismo pertinente, el ajuste se determinará sobre la base de esa designación).

Todo lo antes mencionado bajo el mutuo acuerdo de ambas partes

Al 30 de junio de 2022, la Compañía tiene derivados asociados con la tasa referencial LIBOR. Los cambios se realizarán en forma simultánea, cosa de no alterar el efecto de cobertura. A la fecha, no se estima un cambio sustancial en los flujos de gastos financieros debido al cambio de la LIBOR.

La tasa Libor seguirá siendo reportada hasta mediados del año 2023. La tasa que se estima va a suceder a la Libor es la tasa SOFR, la cual es un índice que ya se reporta hace más de un año.

Riesgo de moneda extranjera

El riesgo de moneda extranjera es el riesgo de que el valor justo o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La exposición de la Compañía a los riesgos de variaciones de tipo de cambio se relaciona principalmente a la obtención de endeudamiento financiero de corto y largo plazo en moneda extranjera y a actividades operacionales. Es política de la Compañía negociar instrumentos financieros derivados que ayuden a minimizar este riesgo.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de que una contraparte no reúna los requisitos para cumplir sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales (principalmente por cuentas por cobrar y notas de créditos) y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

El riesgo crediticio relacionados a créditos de clientes es administrado de acuerdo con las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, relacionados a la administración del riesgo crediticio de clientes. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados.

El riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables es administrado por la Gerencia de Finanzas en conformidad con las políticas de la Compañía. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan sólo con una contraparte aprobada y dentro de los límites de crédito asignado a cada entidad. Los límites de cada contraparte son revisados sobre una base anual, y pueden ser actualizados durante todo el año. Los límites se establecen para reducir la concentración del riesgo de la contraparte.

Riesgo liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de falta de fondos usando una herramienta de planificación de liquidez recurrente. El objetivo de la Compañía es anticipar las necesidades de financiamiento y mantener un perfil de inversiones que le permita hacer frente a sus obligaciones.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO

a) Caracterización del mercado y competencia

Telefónica Chile S.A. enfrenta una fuerte competencia en todas sus áreas de negocio y estima que se mantendrá este alto nivel de competitividad. Para hacer frente a esta situación, la Compañía adapta permanentemente sus estrategias de negocio y de productos, buscando satisfacer la demanda de sus actuales y potenciales clientes, innovando y desarrollando la excelencia en su atención.

b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones

De acuerdo con la Ley N° 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), las tarifas del servicio móvil son libres y las fija el mercado. Las tarifas de interconexión entre operadores son fijadas por los Ministerios de Economía y Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del servicio telefónico móvil, el actual decreto aplica desde el 26 de enero de 2019 por un plazo de cinco años.

En el caso del servicio telefónico fijo, el actual decreto aplica desde el 9 de mayo de 2019 por un plazo de cinco años.

c) Asignación de Espectro

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones móviles que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 850 MHz, 1.900 MHz, 2.600, 700 MHz y 3500 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

c.1) Desprendimiento de Espectro

En el caso del desprendimiento de espectro ordenado por la sentencia de la Excma. Corte Suprema, de junio/2028, la Compañía optó por dos modalidades de cumplimiento:

1. Renuncia de 2 concesiones en la banda 3400 – 3600 MHz en las regiones XI y XII (zona sur del país), equivalentes a 10 MHz de espectro a nivel nacional. Esta renuncia se presentó en Subtel el 9 de noviembre de 2019.
2. Licitación de una concesión de 10 MHz en la banda 1900 MHz: luego de llevarse a cabo el proceso de licitación durante 2020, el 21 de diciembre de dicho año, Telefónica comunicó la aceptación de la oferta presentada por Claro Chile S.A., en razón de lo cual ambas Compañías procedieron a presentar ante Subtel una solicitud de autorización previa del traspaso de la concesión, siendo autorizada por Subtel el 11 de enero de 2021, luego de lo cual se celebró el contrato de compraventa entre las partes y, finalmente se materializó el pago de la transacción el 27 de enero de 2021.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de Espectro, continuación

c.1) Desprendimiento de Espectro, continuación

Con fecha 22 de abril de 2021 fue publicado el decreto que autoriza la transferencia de la concesión con lo cual quedó perfeccionado el traspaso del título concesional a su nuevo adjudicatario.

c.2) Cap de Espectro

Con fecha 5 de diciembre de 2019, el TDLC dictó la Resolución N°59-2019, mediante la cual fijó nuevos límites o Caps de espectro. Entre los aspectos principales, la resolución del TDLC dictamina lo siguiente:

- Se definió una estructura de 5 macrobandas: Baja (menor a 1 GHz); Media Baja (de 1 a 3 GHz); Media (de 3 a 6 GHz); Media Alta (de 6 a 24 GHz) y Alta (mayor a 24 GHz).
- Para las bandas bajas, se fijó un límite de tenencia de espectro de 35% por operador.
- Para las bandas medias bajas, se fijó un límite máximo de 30%.
- Para bandas medias, donde se incluye 3.500 MHz, se fijan medidas de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, Subtel no podrá subastar bloques contiguos que, en suma, sean inferiores a 40 MHz por operador y, en una primera subasta, deberá contar con al menos 80 MHz, para asegurar la existencia de un mínimo de dos operadores. Para el mediano plazo, deberá velar porque existan al menos 4 operadores con un mínimo de 40 MHz contiguos por operador. Finalmente, en el largo plazo, regirá un límite máximo de 30% para esta macrobanda, con un mínimo de 80 MHz contiguos por operador.
- Para las bandas medias altas no se fijan límites, atendida la ausencia de atribuciones y asignaciones para servicios móviles en las bandas que la componen. Una vez que Subtel haya atribuido espectro deberá volver a consultar al TDLC para que se fije el Cap de esta macrobanda.
- Para las bandas altas también se fijan medidas especiales de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, Subtel deberá asegurar la asignación de bloques contiguos que, en suma, no sean inferiores a 400 MHz por operador. En el mediano plazo, Subtel deberá velar por la existencia de al menos 4 operadores con un mínimo de 400 MHz contiguos en esta macrobanda. En el largo plazo, regirá un límite máximo de 25% y Subtel deberá velar porque existan al menos 4 operadores con un mínimo de 800 MHz contiguos cada uno.

La Resolución N°59-2019 del TDLC fue recurrida ante la Corte Suprema por la organización de consumidores Conadecus y por las operadoras WOM y Netline, pero el operador WOM se desistió de su reclamación- Los alegatos por los otros dos recursos tuvieron lugar a fines de abril y, con fecha 13 de julio de 2020, la Corte ha emitido su fallo que establece lo siguiente:

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de Espectro, continuación

c.2) Cap de Espectro, continuación

- Confirma todos los caps propuesta por el TDLC, excepto para la macrobana asociada a bandas bajas (< a 1 GHz), en que ajusta de 35% a 32% y se elimina la vigencia de corto, mediano y largo plazo para dichos caps.
- Se decretan medidas complementarias: 1) Roaming nacional obligatorio y temporal; 2) Oferta de Facilidades y Reventa para OMV, aprobadas por la FNE, previo informe de Subtel; 3) auditorías, a costo de los operadores móviles de red, para monitoreo permanente de las obligaciones de roaming y Oferta de OMV; 4) compromiso de uso efectivo del espectro, so pena de ser obligados a poner a disposición de terceros la parte de espectro que no utilicen; 5) antes de otro concurso de asignación de espectro, Subtel debe analizar si los operadores incumbentes pueden razonablemente ofrecerlo en sus frecuencias preexistentes de un modo inmediato o previa optimización de tales redes en las frecuencias disponibles en un plazo y costos razonables.

c.3) Concursos Públicos 5G

El 1 y 17 de agosto Subtel publicó en el Diario Oficial los llamados a concurso para “Otorgar Concesiones de Servicios de Telecomunicaciones que Operen Redes Inalámbricas de Alta Velocidad”. El llamado consideró cuatro concursos públicos.

- Banda 700 MHz: 20 MHz de ancho de banda
- Banda AWS: 30 MHz de ancho de banda
- Banda 3,5 GHz: 150 MHz de ancho de banda
- Banda 26 GHz: 1600 MHz de ancho de banda

Para el caso del concurso de la banda 3,5 GHz se presentaron 5 postulantes en total, sumándose a la propuesta de Telefónica la de las empresas Claro Chile S.A.; Entel; WOM y Boreal NET. El 22 de febrero de 2021 Subtel notificó a Telefónica Móviles Chile S.A. que se asignaba el ancho de banda que va desde 3,35 a 3,4 GHz, debiendo presentar el 1° de marzo una boleta garantía de fiel cumplimiento del proyecto técnico, por un monto total de UF 450 mil y publicar, el 2 de marzo de 2021, el extracto que le asignó la concesión. Posteriormente, con fecha 30 de marzo de 2021 se procedió a pagar al Estado el monto ofertado en la licitación.

El 6 de abril de 2021, Telefónica Móviles Chile S.A. remitió a Subtel su propuesta de Plan de Uso Efectivo y Eficiente del Espectro, de acuerdo con la exigencia contemplada en las bases del concurso 3,5 GHz y en la sentencia de la Excmá Corte Suprema de 13 de julio de 2020. Por Resolución Exenta N°865, del 26 de abril de 2021, Subtel aprobó, sin reparos, el Plan presentado por Telefónica Móviles Chile S.A.

El 27 de septiembre de 2021 Subtel notificó a Telefónica Móviles Chile S.A. la licencia que otorga la concesión, la cual tendrá un plazo de 30 años de vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, lo cual ocurrió el día 2 de octubre de 2021. A partir de esta fecha, comienza a regir el plazo máximo de 12 meses en que se deberán tener desplegados y operativos todas las estaciones base comprometidas en la Fase 1 del proyecto técnico, mientras que la Fase 2 cuenta con un plazo de 24 meses desde la misma fecha.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de Espectro, continuación

c.3) Concursos Públicos 5G, continuación

El 16 de diciembre de 2021, el Ejecutivo realizó, en conjunto con distintos operadores de la industria, la ceremonia pública oficial de inicio del despliegue de la nueva tecnología 5G en Chile.

Una vez cumplido este hito comunicacional conjunto, los operadores han podido dar inicio al lanzamiento comercial de la nueva tecnología 5G, en la medida que Subtel vaya otorgando las respectivas aprobaciones a las recepciones de obras de las estaciones base de cada operador.

c.4) Consulta ante el TDLC respecto a las resoluciones de Subtel referidas al espectro para el servicio telefónico fijo inalámbrico

En relación a esta consulta, el 31 de agosto de 2020, el TDLC emitió Resolución N°62 en la que, si bien resolvió que con las actuaciones administrativas de Subtel no se infringía la libre competencia ni se confería ventaja de “first mover”, señaló también en sus Considerando 141 a 150 y en el Resuelvo 2) que debe existir un concurso público para otorgar concesiones para servicios móviles en la banda 3400 – 3600 MHz, sin que se pueda eximir de dicho concurso a las actuales concesionarias de servicio público telefónico local inalámbrico que operan en la banda 3400 – 3600 MHz.

En relación con esta Resolución, Telefónica Móviles Chile S.A., con fecha 22 de marzo de 2021, se desistió del recurso de reclamación interpuesto ante la Corte Suprema, encontrándose ejecutoriada desde el 2 de agosto del mismo año.

c.5) Consulta Pública sobre reordenamiento de espectro en banda 3400 – 3600 MHz

El 21 de diciembre de 2021 Subtel publicó en su sitio web una Consulta Pública referida al tema de reordenamiento de espectro en la banda 3400 – 3600 MHz.

Los principales temas sometidos a consulta dicen relación con las ventajas que, en términos de eficiencia, tendría llevar a cabo el reordenamiento de la banda citada; las complejidades técnicas que se debieran considerar y cuáles podrían ser los impactos para el desarrollo futuro de las telecomunicaciones en el país.

El plazo para responder la consulta venció el día 21 de enero de 2022 y Telefónica Móviles Chile S.A. envió su respuesta.

En el mes de mayo de 2022, Subtel sostuvo reuniones bilaterales para conocer la postura de cada compañía en el tema.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet

La Ley N° 21.046 fue publicada en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

La propia Ley N° 21.046 establece, además, la dictación de un Reglamento que regule la implementación de dichas obligaciones.

El 27 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial el reglamento que “ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MECANISMO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO TÉCNICO INDEPENDIENTE” que es el ente encargado de implementar y administrar un sistema de mediciones de velocidades de internet en el país, en virtud de la ley N° 21.046 de 2017.

Adicionalmente, el lunes 3 de agosto de 2020, Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°1251, que “FIJA NORMA TÉCNICA DE LA LEY N°21.046, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE UNA VELOCIDAD MÍNIMA GARANTIZADA DE ACCESO A INTERNET”, mediante la cual se establecen las características de los sistemas de medición de la velocidad de Internet y otros parámetros. Lo anterior es sin perjuicio a las modificaciones que posteriormente se realizarán a la Resolución N°3729 de 2011 en lo que se refiere a las mediciones de neutralidad de red.

A través del Comité Representativo de ISP, se ha trabajado en forma conjunta en la preparación de las Bases para llamar a licitación del nuevo Organismo Técnico Independiente (OTI) establecido en el Reglamento. Dichas Bases fueron aprobadas por Subtel el 9 de marzo de 21, luego de lo cual se dio inicio al proceso de licitación. El 16 de agosto de 2020 venció el plazo para presentar propuesta. Finalmente, se recibieron propuestas de dos empresas que habían adquirido bases de licitación. El 24 de agosto del mismo año, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas y analizadas por el Comité Técnico constituido para tal efecto, el cual, finalmente declaró desierto el proceso de licitación.

Posteriormente, se inició un proceso de revisión y ajuste a las Bases, para que, luego de ser aprobadas por Subtel, se proceda a convocar a un nuevo proceso de licitación.

e) Ley sobre Retiro de Cables en desuso

Luego de concluir su trámite legislativo el proyecto de ley que obliga a las concesionarias y permisionarias de servicios de telecomunicaciones a hacerse responsables de la adecuada instalación, identificación, modificación, mantención, ordenación, traslado de todos los cables aéreos y subterráneos asociados a los servicios de telecomunicaciones fue publicado como nueva ley, N°21.172, en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2019.

Con fecha 2 de marzo de 2020, Subtel sometió a consulta pública un nuevo Plan Técnico Fundamental (PTF) de Gestión y Mantención de Redes que regula la instalación y retiro de líneas y otros elementos aéreos y subterráneos, normativa que, cuando se dicte, permitirá poner en operación lo ordenado en la ley.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

e) **Ley sobre Retiro de Cables en desuso**, continuación

El 15 de junio de 2021, Subtel ingresó a trámite de toma de razón a Contraloría el nuevo PTF, instancia ante la cual los operadores agrupados en ChileTelcos han presentado reclamaciones por eventuales ilegalidades contenidas en dicha normativa. Contraloría dio traslado a Subtel de dichas reclamaciones, con el fin de que evacúe informe al respecto.

Finalmente, al cierre del año 2021, Subtel procedió a retirar el texto de reglamento que se encontraba en trámite de toma de razón en Contraloría. Subtel deberá reingresar nuevamente la normativa para el proceso de toma de razón.

f) **Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional**

En el mes de agosto de 2019 el Ejecutivo envió a trámite legislativo un proyecto de ley que establece la obligación de permitir el acceso y uso de facilidades para la provisión de operación móvil virtual y roaming automático nacional. Luego de cumplir todo su trámite legislativo, este proyecto de ley fue finalmente aprobado por el Congreso Nacional y enviado al Ejecutivo, transformándose en la ley 21.245 que fue publicada en el Diario Oficial del 15 de julio de 2020.

Esta ley obliga a los concesionarios de servicio público que sean asignatarios de espectro a la celebración de acuerdos recíprocos para disponer de una oferta de roaming nacional en un conjunto de localidades, rutas o zonas aisladas; de baja densidad poblacional; beneficiados por proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT); de servicio obligatorio; o con presencia de un único operador. Adicionalmente, también será obligatoria la celebración de acuerdos, en todo el territorio nacional, para mitigar las interrupciones de la red móvil en situaciones de emergencia.

Además, para el resto del país, con el objeto de promover la inversión en redes y facilitar la entrada de nuevos operadores, también será obligatorio celebrar acuerdos con nuevos entrantes, cuya suscripción por parte del nuevo operador tendrá una vigencia máxima que no deberá ser superior a cinco años contados desde el inicio de los servicios.

El 2 de diciembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento sobre Roaming Automático Nacional (RAN) y OMV's.

De acuerdo con los plazos definidos en el mismo reglamento, su vigencia rige desde el 31 de enero de 2022 y el plazo máximo que tienen los operadores de red para presentar a aprobación de Subtel la Oferta de Facilidades de RAN y OMV venció el 14 de marzo de 2022. Subtel cuenta con un plazo de 90 días hábiles para el proceso de aprobación de las ofertas.

Cabe tener presente que, para el caso de localidades, rutas o zonas aisladas, de baja densidad, del FDT o con presencia de un único operador, el inicio del servicio no debía superar el plazo de 60 días desde que se publique la nueva ley, plazo que venció el 9 de octubre de 2020.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

g) Roaming Internacional a precio local entre Chile y Brasil

En el caso de Brasil, el Congreso de dicho país ha aprobado el nuevo tratado de libre comercio con Chile en el cual se establece el roaming internacional a precio local entre ambas naciones. Este nuevo tratado comercial, que en Chile fue aprobado por el Congreso en agosto de 2020, fue notificado a ALADI, de manera que su entrada en vigencia rige a partir de enero de 2022. Lo anterior significa que el capítulo sobre roaming internacional a precio local entre ambos países comienza a regir un año después, en enero de 2023.

h) Proyecto de Ley Declara Internet como Servicio Público

Continúa la tramitación de este proyecto de ley que fuera presentado el 9 de marzo de 2018, y que actualmente está en segundo trámite legislativo en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados.

El 29 de abril de 2022, el Ejecutivo ingresó a la Cámara de Diputados un conjunto de indicaciones al proyecto de ley, las cuales fueron complementadas posteriormente con otras nuevas indicaciones incorporadas al proyecto.

Con fecha 17 de junio de 2022 la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara aprobó el proyecto analizado, y, entre los aspectos más relevantes, se incluyeron indicaciones para precisar la definición de área obligatoria de servicio en el radio urbano acotándola a la zona censal definida por el INE y, por otra parte, establecer un plazo de 6 meses para atender un requerimiento de servicio y, para el caso de zonas donde no hay infraestructura, este plazo se extiende a 12 meses desde la fecha de la solicitud.

El Proyecto continúa en segundo trámite legislativo en la Comisión de Hacienda de la Cámara.

i) Proyecto de Ley que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones

Este proyecto, cuyo ingreso data del año 2011, que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones se encuentra en segundo trámite constitucional, en la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones del Senado. Este proyecto busca modificar la institucionalidad regulatoria del sector, separando la función fiscalizadora de la función de dictar la política pública en materia de telecomunicaciones.

j) Proyectos de Ley para declarar internet como un derecho constitucional

Durante el mes de septiembre se presentaron 3 nuevos proyectos de ley que apuntan a reconocer Internet como un derecho constitucional.

El primer proyecto propone modificar la Constitución para establecer que es deber del Estado promover el acceso libre y seguro a internet y adoptar medidas para garantizar la conectividad a los habitantes, así como también garantizar el acceso libre y seguro a internet de los estudiantes.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

j) **Proyectos de Ley para declarar internet como un derecho constitucional, continuación**

Para estos fines, en un segundo proyecto se propone modificar la Ley General de Telecomunicaciones (LGT) y la Ley de Concesiones de Obras Públicas. La LGT, para obligar a las empresas a ofrecer conectividad en todo el territorio nacional en un plazo de 12 meses de publicada la nueva ley, salvo algunas excepciones definidas por la misma ley y, la ley de Concesiones de OOPP para establecer que toda construcción de una nueva obra pública debe incluir infraestructura para el despliegue de internet.

Por último, un tercer proyecto propone introducir modificaciones a la misma LGT y además a la ley de Educación Pública. Respecto a la LGT, se busca obligar a los ISP's a proveer internet a precio rebajados a todos los establecimientos educacionales públicos y además, proveer servicio gratuito para casos de familias o estudiantes más vulnerables, que no puedan pagar por el mismo, de acuerdo a ciertas condiciones socioeconómicas especificadas. En relación con la Ley de Educación Pública, se busca que el Estado garantice la conectividad a establecimientos educacionales, así como a hogares de familias de estudiantes vulnerables que no tengan como pagar. También se busca garantizar la conectividad a todos aquellos estudiantes de establecimientos públicos cuando no puedan operar de manera presencial por alguna circunstancia excepcional. El 3 de mayo de 2022 este proyecto fue aprobado en general y sigue en primer trámite legislativo en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

k) **Proyecto de ley para bloqueo de señales en las cárceles**

Con fecha 15 de junio de 2022 un grupo de diputados presentó un proyecto de ley para establecer la obligatoriedad que tendrán las empresas de telecomunicaciones de instalar en las cárceles sistemas para inhibir el funcionamiento de teléfonos celulares y similares, con el fin de “terminar con las estafas y bandas criminales que operan desde esos recintos”.

l) **Operación de concentración VTR/Claro**

Con fecha 30 de diciembre de 2021, la Fiscalía Nacional Económica inició formalmente la investigación referente a la notificación de la operación de concentración entre VTR (controlada por Liberty) y Claro (controlada por América Móvil).

La FNE tiene hasta el 10 de febrero de 2022 para i) aprobar en forma pura y simple la operación; ii) aprobarla con condiciones, o iii) extender la investigación por 90 días adicionales.

Dada la naturaleza de la Operación (conformar un agente económico independiente, que desempeñará sus funciones de forma permanente), las conversaciones sobre medidas de mitigación, eventuales suspensiones de común acuerdo con la FNE, aportes antecedentes de terceros, presumiblemente la FNE extenderá la investigación por 90 días, estimándose su pronunciamiento durante el último trimestre 2022.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

l) Operación de concentración VTR/Claro, continuación

Telefónica fue convocada a declarar en esta investigación por los efectos de la operación en los mercados fijos y móviles, así como, se le ha requerido entregar información en cinco oportunidades, las que han sido enviadas oportunamente.

El 10 de febrero de 2002, la FNE amplió en 90 días el plazo de la investigación, contando los interesados hasta el 31 de marzo de 2022 para aportar antecedentes, en particular, para pronunciarse respecto de posibles medidas de mitigación (remedios) respecto de dicha operación. Telefónica aportó antecedentes dentro de plazo.

m) Nivel de actividad económica chilena

Dado que las operaciones de la Compañía se ubican en Chile, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica que desarrolla el país. En ejercicios de bajo crecimiento económico, altas tasas de desempleo y reducida demanda interna, se ha visto un impacto negativo en el tráfico de telefonía local y de larga distancia, como también en los niveles de morosidad de los clientes.

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud designó el brote de la enfermedad por coronavirus 2019 ("COVID-19") como una emergencia de salud pública de importancia internacional. En Chile, con fecha 16 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud declaró al COVID-19 en etapa 4 lo que implica una serie de medidas para contener su propagación y con fecha 18 de marzo de 2020 se ha decretado Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional. Como parte de las medidas sanitarias que se han adoptado para enfrentar esta situación, tanto a nivel local como internacional, se incluyen, entre otras, la restricción de circulación de las personas y el cierre de fronteras, lo cual se espera afecte de manera significativa la actividad económica y los mercados en general. Adicionalmente, el Ejecutivo ha impulsado el llamado "Plan Solidario de Conectividad" que otorga acceso a servicios básicos por 60 días y la Compañía paralelamente a ofrecido a los clientes un "Beneficio Cesantía", el que consiste en una rebaja del 50% de su boleta por 3 meses. A la fecha aún tenemos clientes vigentes con este plan.